

# PERIODICO OFICIAL

México MEXICO.

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXII.

ABRIL 28 DE 1899.

NUM. 32

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones.—Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán en los precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION

La Secretaría General

## REDACTOR:

Bernabé Bravo.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

### VARIAS NOTICIAS

#### EL SR. GOBERNADOR DEL ESTADO.

Procedente de México y Puebla, adonde le llevaron asuntos relacionados con el servicio público, llegó ayer á las 7.15 P. M. el Sr. Gobernador Constitucional del Estado D. Pedro L. Rodríguez. Le acompañaban su Ayudante el Sr. D. Ramón F. Rodríguez y el Sr. D. Felipe de Jesús Santander, Jefe Político del Distrito de Apam. Varios amigos fueron á la estación del Ferrocarril Mexicano á darle espontánea y cordial bienvenida, como nosotros tenemos la alta honra de dársela en estas líneas.

#### EL SR. DON IGNACIO SANCHEZ.

Por informes fidedignos sabemos que este caballero, fundán-dola en motivos de salud, presentó renuncia de la Administración Principal del Timbre en Pachuca, y que el Sr. Presidente de la República se la admitió, disponiendo pasara á prestar sus servicios con el empleo de Administrador de la misma renta en Ixmiquilpan.

Sentimos la separación de tan apreciable amigo, y le deseamos prosperidades en su nueva residencia.

#### EL SR. DON ANTONIO RAMIRO.

Nombrado para substituir al Sr. Don Ignacio Sánchez, ha recibido en forma la Administración de la Renta del Timbre en esta ciudad, el antiguo empleado de Hacienda y buen amigo nuestro, con cuyo nombre hemos encabezado estas líneas.

Dámosle la más cordial y afectuosa bienvenida.

#### SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—Con la suma de \$ 219 00 es. ha quedado saldada la cuenta que el Gobierno tenía convenida con el Sr. Marcelo Toral, por las reparaciones que éste hizo á la escuela de niños del Barrio de Las Estaciones en esta Ciudad.

—Al Sr. Ingeniero Joaquín González, Profesor de 2º curso de Matemáticas en el Instituto Científico y Literario, se le concedió una licencia de un mes con goce de sueldo, por enfermedad. Lo substituye el C. Juan S. González.

#### MEJORAS MATERIALES.

Se han llevado á cabo, durante el mes de Marzo próximo pasado, en los Distritos siguientes:

*Distrito de Huejutla.*—En el de Huautla se blanqueó el interior de la escuela oficial de niñas de la Cabecera, y se terminó el empaje de la casa municipal.

En Huazalingo se acopió material para el blanqueo de la sala de sesiones de la Asamblea, y se continuaron los trabajos relativos á la construcción de la escuela de niños de Tlalzoneco.

En el de Orizatlán se compuso el camino que conduce de la Cabecera á Tlanchiniol, en el que se encontraban cuevas intransitables.

En Tlanchiniol se terminó la pile ó depósito de agua, para el abasto público de la población. En Xochiatipan se continuó acopiando material para la construcción de la Casa Municipal y

en el de Yahualica se dotó á la Asamblea de un estante para el archivo, y se asearon convenientemente las calles principales de la población.

*Distrito de Actopan.*—En el Municipio de la Cabecera se concluyó de empedrar la calle de Aldama en una superficie de 336 metros cuadrados: el terreno destinado para un nuevo panteón municipal, se ha comenzado á emparejar sin costo alguno por parte del municipio, sino con la cooperación de los vecinos.

En el Municipio de San Salvador se construyeron 118 metros cuadrados de banquetas en la acera Norte de la plaza; se abrieron las zanjas para los cimientos del Palacio Municipal que se va á construir y se acopiaron 10 toneladas de piedra macisa para dichos cimientos, 20 de piedra tepetate para las paredes y 12 toneladas de arena.

## Gobierno del Estado.

### (VI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1899.

Presidencia del C. Landero.

Presentes nueve ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 17 del corriente, participando que ese mismo día comenzó á usar de la licencia que se le concedió al Gobernador del Estado C. Pedro J. Rodríguez, quedando encargado interinamente del Poder ejecutivo el suplente C. Lic. Francisco Hernández.—De enterado.

De la misma Secretaría y de la propia fecha, remitiendo el corte de caja de la sección de Tesorería, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, y por el cual aparece que los ingresos fueron \$ 151,765 36 es., los que unidos á \$ 9,218 58 es. que quedaron de existencia por Febrero, hacen el total de... \$ 163,983 94 es.; y habiendo importado los egresos... \$ 152,932 32 es., quedaron de existencia para el presente mes de Abril \$ 11,051 62 es.—A la comisión de hacienda

Del C. Rafael Arellano, Gobernador constitucional del Estado de Aguascalientes, fecha 15 del corriente, participando, que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del Poder ejecutivo al C. Carlos Sigredo, como Gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Barredo, Blasquez, Bravo, Fernández, Landero, Lara y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Durán y Ré-

villa.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Enrique Barredo*, diputado secretario.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 20 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1899.  
*Presidencia del C. Landero.*

Presentes nueve ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez y media de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del C. Lic. Francisco Hernández, fecha 17 del corriente, expresando aceptar el cargo de Gobernador interino, que se le confirió por el decreto número 748, durante la licencia concedida al propietario, y dando las debidas gracias por el honor con que se le distingue.—A su expediente.

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 18 del corriente, contestando de enterado de que el C. Lic. Francisco Hernández prestó la protesta de ley para encargarse interinamente del Poder ejecutivo del Estado.—A su expediente.

De los CC. Emilio Barranco Pardo Pedro O. Hernández y Manuel Mateos, fechas de ayer y de hoy, contestando de enterado de haber sido nombrados los dos primeros, 4° y 6° Magistrados respectivamente, y el último, Fiscal 2° del Tribunal superior de justicia del Estado, en el próximo período constitucional; y expresando que aceptan los mencionados cargos, se presentarán el día señalado para prestar la protesta de ley y dan a la Legislatura las debidas gracias por la honra con que se les distingue.—A sus antecedentes.

Se dió cuenta con un dictámen de la comisión de justicia, aceptando en sus propios términos la iniciativa presentada el 12 del corriente, sobre reforma de los artículos 768, 864 y 866 del Código penal.—Primera lectura.

Se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Barredo Blasquez, Bravo, Durán, Landero, Lara y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Fernández y Revilla.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Enrique Barredo*, diputado secretario.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 21 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1899.  
*Presidencia del vice C. Bravo.*

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez y cuarto de la mañana.

Faltando en este momento uno de los secretarios, se procedió conforme al art. 60 del reglamento de debates, al nombramiento de un secretario provisional, y por mayoría de votos quedó designado el C. Blasquez, a quien se declaró electo.

Habiendo pasado a la mesa el expresado secretario C. Blasquez, se dió lectura a la acta de la sesión de ayer, la cual, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación del C. Joaquín González, fecha de ayer, participando que acepta el cargo de 2° Magistrado del Tribunal superior de justicia, que se le ha conferido, y expresando que se presentará el día señalado para prestar la protesta de ley.—A sus antecedentes.

De la Legislatura del Estado de Campeche, fecha 14 del corriente, contestando de enterado de la instalación de la de este Estado y apertura de su actual período de sesiones ordinarias.—Al archivo.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de hacienda en que aceptó la iniciativa referente a algunas reformas para la ley número 741 sobre el impuesto de compra-venta de mercancías.—Se señaló para su discusión el día 27 del corriente, mandándose copia y aviso al Ejecutivo.

Se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Lara, y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Durán, Fernández, Landero y Revilla.—*Bernabé Bravo*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Joaquín Blasquez*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 22 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1899.  
*Presidencia del vice C. Bravo.*

Presentes ocho ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez y media de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

De la XVII Legislatura del Estado de Yucatán, fecha 31 de Marzo, participando la clausura del primer período de sesiones ordinarias en el 2° año de su ejercicio.—De enterado.

De la Diputación permanente de la misma Legislatura del Estado de Yucatán, fecha 31 de Marzo, participando su instalación, para ejercer durante el receso.—De enterado.

Dictámen de la comisión de hacienda, proponiendo que no se acceda al pedimento de los vecinos de Tepehuacán, sobre establecimiento de un mercado semanal con exención de impuestos.—Primera lectura.

Se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. diputados Andrade, Arias, Blasquez, Bravo, Durán, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Fernández y Landero.—*Bernabé Bravo*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 24 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1899.  
*Presidencia del C. Landero.*

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior, verificada el 22 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicaciones de los CC. Juan José Rossell, y Leonides Barranco Pardo, fechas 21 y 19 del corriente, manifestando que aceptan los cargos que respectivamente se les han conferido de 5° Magistrado y Fiscal 1° del Tribunal superior de justicia del Estado para el próximo período constitucional, y expresando que se presentarán oportunamente para prestar la protesta de ley.—A sus antecedentes.

Del C. Luis Farrera, Gobernador interino del Estado de Chiapas, fecha 13 del corriente, participando haber hecho entrega del Poder ejecutivo al constitucional C. Francisco León; y de éste y de la misma fecha participando haberlo recibido.—De enterado.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de justicia sobre reforma de los artículos 768, 864 y 866 del Código penal.—Se señaló para su discusión el día 29 del corriente, mandándose copia y aviso al Ejecutivo y al Tribunal superior.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de hacienda sobre establecimiento de un mercado semanal con exención de impuestos en el pueblo de Tepehuacán.—Se señaló para su discusión el día de mañana.

Se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. Diputados Arias, Blasquez, Bravo, Landero, Lara y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Andrade, Barredo, Durán, Fernández y Revilla.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.—*Miguel Lara*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 25 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

# ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1899.

MES DE MARZO.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.*

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		101 42
<b>IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.</b>		
Decreto número 70.....	678 27	
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,666 45	
Derechos sobre juegos permitidos.....	8 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas.	78 50	
Derechos á los carruajes.....	244 66	
Multas por infracción de policía.....	334 11	
Fiel-Contraste.....	11 10	
Pisos de plazas.....	73 12	
Patente á las prostitutas.....	61 00	
Productos del horno de cremación.....	62 64	
Rezagos por impuestos fijos.....	3 00	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	2 40	
Préstamos que hace el Gobierno.....	3,000 00	
Donativo para la Instrucción Pública.....	20 00	
Réditos de capitales.....	30 00	
Venta de bienes propios.....	29 09	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,663 87	
Productos del registro civil.....	189 75	
Productos del Rastro.....	1,502 25	
Subvención al gasto de alimentos de presos....	41 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárcel.....	16 64	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	195 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de militares.....	32 00	10,292 74

## IMPUESTOS ADICIONALES.

El 50 por 100 sobre la contribución personal....	645 59	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	80 89	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	120 59	
El 25 por 100 sobre ventas.....	3,861 25	4,708 32
El 1½ por 100 sobre derechos de importación....		2 45

## RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,358 06
<b>Suman los Ingresos.....\$</b>	<b>16,462 99</b>

## EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	114 00
Sueldos y gastos de la Presidencia.....	450 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	711 00
Sueldos y gastos de la policía.....	2,550 45
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 18 carretoneros.....	312 86
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo del peón del jardinero.....	12 00
Compra y compostura de carretes.....	20 00
Forraje para las bestias de los carretes.....	340 91
Alumbrado de petróleo.....	120 20
Alumbrado eléctrico.....	1,864 75
Herraje y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,115 41
Alimentos de enfermos y gastos de lavado del Hospital.....	756 69
Sueldos y gastos del Rastro y del Administrador del Panteón.....	479 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	45 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	591 01
Asilo de niñas.....	233 60
Sueldos y gastos del Panteón.....	283 15
Obras públicas.....	194 05
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo del Guarda vigilante de carros, coches y tranvías....	45 00
Por impresiones municipales.....	82 00
Amortización de la deuda atrasada.....	500 00
Por gastos imprevistos.....	47 68
Colegiatura de un alumno municipal.....	16 00
Fomento de la instrucción pública.....	1,750 00
Rentas de locales para escuelas.....	243 00
Servicio telefónico.....	18 00
Honorarios del Tesorero para cubrir planta de su oficina.....	582 31
Honorarios del Administrador de Rentas por Febrero y el presente.....	494 90

## RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,358 06
<b>Suman los Egresos.....\$</b>	<b>15,494 03</b>
<b>Suman los Ingresos.....</b>	<b>16,462 99</b>
<b>Existencia para Abril.....\$</b>	<b>968 96</b>

Pachuca, Marzo 31 de 1899.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Trinidad Vázquez*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

# Sección de Avisos.

## JUDICIALES

### JUZGADO 4º DE LO CIVIL DE MEXICO.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

El Lic. Jesús F. Uriarte Juez cuarto de lo Civil de esta capital.

A los que la presente vieren hago saber: que ante este de mi cargo se ha presentado el Sr. Lic. Indalocio Sánchez Gaito como apoderado del Sr. Don Pedro Pelaez demandando en juicio hipotecario al Sr. Don Fernando Prieto por sí y como gerente de la Sociedad Fernando Prieto y Hermanos, sobre pago de la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos, que se obligó á reconocer en clase de censo consignativo con hipoteca especial de la Fábrica de Tejidos de Lana llamada «La Esperanza» ubicada en el Distrito de Tulancingo del Estado de Hidalgo, réditos á razón del seis por ciento anual desde el diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis hasta que el pago se verifique, gastos y costas del juicio. Funda su acción en el testimonio de la escritura otorgada en esta capital con fecha diez y siete de Octubre de noventa y seis por ante el Notario Público Don Gil Mariano León, la que fué debidamente registrada y apoya su demanda en la falta de pago de réditos y abonos estipulados en la misma escritura habiéndose proveído al escrito relativo el auto siguiente: México, Marzo veintisiete de mil ochocientos noventa y nueve. Por presentado con los documentos que se acompañan y en atención á que el crédito que se reclama consta de escritura pública debidamente registrada, con fundamento de los artículos 3 078 del Código Civil 988, 992 y 993 del de Procedimientos Civiles fijos la cédula hipotecaria que se solicita en el lugar más aparente de la fábrica de tejidos de lana llamada «La Esperanza» ubicada en el Distrito de Tulancingo Estado de Hidalgo. Notifíquese al Sr. Don Fernando Prieto por sí y como representante de los Sres. Fernando Prieto y Hermanos ocurra ante este Juzgado dentro del término de tres días á contestar la demanda que en su contra se promueve oponiendo las excepciones que fuere y prevénaselo entregue desde luego la tenencia material de la finca hipotecada á la parte actora de conformidad con lo estipulado en la escritura de imposición. Publíquese la cédula en los términos de ley, expídanse las copias certificadas para su registro y librese exhorto con las inserciones necesarias al Señor Juez de primera Instancia de Tulancingo para que se sirva mandar diligenciar este auto en la parte conducente y recabar de la oficina respectiva, la constancia de la cantidad sobre que paga contribuciones la repetida finca. Lo proveyó y firmó el Sr. Juez cuarto de lo Civil Lic. Jesús F. Uriarte. Doy fé.—*J. F. Uriarte.*—*R. G. Revuelta*, Srio.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la Fábrica de tejidos llamada «La Esperanza» ubicada en el Distrito de Tulancingo Estado de Hidalgo de la propiedad de los Señores Fernando Prieto y Hermanos á juicio hipotecario. Lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la referida finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Don Pedro Pelaez. —Es dada en el Palacio de Justicia de México, á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—*J. F. Uriarte.*—*R. G. Revuelta*, Srio.

En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.

México, Abril 6 de 1899.—*Manuel Lémus*, Escribano Público. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 17 de 1899.—Recibido, Abril 18 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE HUICHAPAN.—JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos sobre intestado de la Sra. María Villeda, vecina que fué de la ranchería de Tentzabí, el C. Miguel Rojo, Juez 2º Conciliador de este municipio, que actúa con testigos de asistencia, que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se insertarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México y se fijarán en el palacio municipal de este lugar y en la ranchería de Tentzabí, á todas las personas que con cualquier caracter se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la última publicación en el «Periódico Oficial.»

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo mandado. Y para su publicación en el «Periódico Oficial,» expido el presente.

Tecoautla, Abril 19 de 1899.—*Miguel Rojo.*—*A., Francisco Segovia.*—*A., Enrique Díaz.* 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 19 de 1899.—Recibido, Abril 22 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CITACION.

Se hace á los herederos, cónyuge, legatarios y acreedores del finado Tomás Barrera vecino que fué de Mixquiahuala para que concurren á la formación de inventario y avalúo de los bienes yacentes que corresponden á la testamentaria del expresado Barrera y cuya diligencia dará principio á las nueve de la mañana del tercer día útil siguiente al de la última publicación de la presente.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Licenciado José Asiain, y para su publicación por tres veces en el «Periódico Oficial» del Estado, expido la presente en Actopan á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—*Baudelio Cruz* Escribano Público. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO.

AVISO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenzo, por el Sr. Heliodoro Viguera, un terreno ubicado á inmediaciones de la barranca de «Las Animas,» de esta comprensión, cuyas medidas y colindantes son como sigue: por el Norte mide 47 metros y linda, callejón en medio con Gertrudis Castillo; por el Sur mide 66 metros y linda, barranca en medio con Dionisio Enciso y Doña Inés Vázquez vda. de Quevedo; por el Oriente mide 68 metros y linda con el denunciante y por el Poniente mide 46 metros y linda con Lino Mendoza. El predio de que se trata ha sido valuado por peritos en la suma de quince pesos (\$15.00 cs.)

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Tepeji del Río, Abril 10 de 1899.—*Nicolás Alcántara.*—*Eduardo J. Ruelas*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Abril 14 de 1899.—Recibido, Abril 18 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio hipotecario, que el Lic. Clemente Montiel, como apoderado de la Sra. Luisa Mora vda. de Cravioto sigue contra Don Francisco Rosales, á las once de la mañana del día diez de Mayo próximo entrante y en el local del Juzgado se rematarán en pública subasta los bienes hipotecados, consistentes en una casa ubicada en la plaza principal del pueblo de Singuilucan, Distrito de Tulancingo y en cinco terrenos ubicados en comprensión del mismo pueblo y llamados «El Sancarrón,» «El Zorrillo,» «El Grillo,» «El Espinazo» y «La Gaviota.» Servirá de base para las posturas la suma de mil quinientos cuarenta y seis pesos.

Se anuncia al público en solicitud de postores.

Pachuca, diecisiete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 20—28—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 19 de 1899.—Recibido, Abril 19 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

Por disposición del Señor Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito que conoce del juicio hipotecario seguido por el Sr. Mariano Salas contra Don Juan Prado, se va á proceder al remate de dos casas ubicadas en Tezontepec, una en el barrio de San Gerónimo y la otra en el de Santiago; y el mismo Sr. Juez Lic. Pedro O. Hernández mandó que se anuncie la venta por tres veces de siete en siete días, señalando para la diligencia la mañana del tres de Mayo próximo á las diez, sirviendo de base la cantidad \$648.81 es. para la primera de dichas fincas y de \$258.33 es. para la segunda.

Lo que anuncio al público, advirtiéndole que el remate se verificará en el local del Juzgado.

Pachuca, 7 de Abril de 1899.—Jesús Silva, Notario Público. 12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 10 de 1899.—Recibido, Abril 10 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio verbal ejecutivo, que Edilberto Noble, por Luciano Avila, sigue en cobro de pesos contra Patricia Hernández, el día cuatro de Mayo próximo entrante, á las diez de la mañana y en el local del Juzgado se verificará el remate en almoneda pública de una casa con un terreno anexo, dos terrenos más ubicados en comprensión del pueblo de San Agustín Tlaxiaca, Distrito de Actopan, de este Estado, una asina de zacate, tres cargas de cebada, una yunta de bueyes y cuatro burros, embargados á la demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de mil quinientos setenta y cuatro pesos, que les atribuyeron como valor los peritos Ingenieros Arcadio Ballesteros y Emilio Aguirre y Muñoz.

Se anuncia al público en solicitud de postores.

Pachuca, (5) cinco de Abril de (1899) mil ochocientos noventa y nueve.—Ricardo P. Tagle, N. P. 12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 7 de 1899.—Recibido, Abril 8 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del C. Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos de intestado de Dolores Estrada, vecina que fué del pueblo de Tizayuca, se convoca á quienes se crean con derecho á la sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, 22 de Abril de 1899.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 22 de 1899.—Recibido, Abril 22 de 1899.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha decretado el dividendo núm. 28 á razón de dos pesos cincuenta centavos por acción, pagaderos en México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la negociación.

Lo que participo á los Señores Accionistas.

Pachuca, Abril 26 de 1899.—Por el Consejo de Administración.—L. Vergara, Secretario y Tesorero. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 26 de 1899.—Recibido, Abril 26 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 76.—El Sr. María Yañez vecino de Ixmiquilpan y comerciante, ha solicitado en virtud de no estar conforme con la localización actual de las pertenencias de la mina «Todos Santos» que produce metales de plomo y plata, y está ubicada en el cerro del Volador de esta municipalidad, se rectifiquen las pertenencias en el mismo terreno comprendido dentro de las mojoneras existentes, y cuyos linderos son: por el Norte, las minas El Capulín y San José Volador, por el Sur con la mina San Antonio, por el Este, Santa Regina, y por el Oeste las minas El Progreso y Santa Cecilia.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 14 de 1899.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 21 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 21.—Los CC. Encarnación Huerta y Porfirio Torres, vecinos de esta ciudad, solicitan con ocho pertenencias y con el nombre de Cruz Colorada las minas de metal de plata que están contiguas y que se nombraron La Esperanza alias Cruz Colorada, y Virginia, situadas en el municipio de Apazoyucan del distrito de Pachuca, y que colindan, por el Norte con el cerro de La Tejolota, por el Poniente con el de La Joya, por el Sur con La Casa Blanca, y por el Oriente con el cerro de La Mesa.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Juan Viveros Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 18 de 1899.—Ramón Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 18 de 1899.—Recibido, Abril 18 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
**COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."**  
*Sociedad Anónima.*  
 —MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, se ha servido acordar el cobro de las exhibiciones números 25 y 26, respectivamente los días 30 del actual y 31 del próximo Mayo, á razón de veinticinco centavos por acción, que se enterarán en México, en la calle de Tacuba número 3, adentro 3, y en esta ciudad, en el despacho de la Compañía, 8ª de Guerrero 8.

Lo que en cumplimiento de las prevenciones reglamentarias se hace saber á los Señores Accionistas.

Pachuca, Abril 15 de 1899.—*Francisco Bracho*, Srío. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Abril 20 de 1899.—Recibido, Abril 20 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPANIA BENEFICADORA DE METALES  
**HACIENDA DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.**  
*Sociedad Anónima.*  
 AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número cuarenta y cinco á razón de dos pesos por acción pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la Negociación, plaza de Morelos núm. 1, y á la vez ha acordado se ponga en conocimiento de los Señores Accionistas que desde el próximo mes y salvo se acentúe notable mejoría en la clase y ley de los frutos minerales que se están beneficiando, el dividendo se reducirá en un cincuenta por ciento.

Pachuca, 20 Abril de 1899.—*Jaime Abraham*, Srío. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Abril 21 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 NEGOCIACION MINERA "LA PALMA Y ANEXAS."  
 AVISO.

En Junta General de Accionistas aviadores que tuvo lugar el 14 del presente mes, se acordó poner avisos en dos periodicos, advirtiendo en lo general á los Accionistas que si quince días después de la publicación de dichos avisos no acudieren á la Tesorería á efectuar sus pagos, sin necesidad de cobro personal, se procederá á los requerimientos y declaraciones de deserción correspondientes, facultándose ilimitadamente en el particular á la Junta Directiva.

Esta Secretaría lo comunica á los Señores Accionistas para los efectos correspondientes.

Pachuca, Abril 15 de 1899.—*Manuel María Rojas*, S. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Abril 21 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
 DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 80.—El Sr. Canuto Ibarra de esta origen y vecindad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de tres pertenencias, como ampliación á las que ya tiene demarcadas la mina llamada "San Buenaventura," cuyo fundo, produce metales de plomo y plata, está ubicado en el cerro de Las Blancas de esta municipalidad, y colinda: por el Norte con terreno libre, por el Sur con la mina San Pascual, por el Oriente con terreno libre, y por el Poniente con la mina San Buenaventura.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Herminio Cervantes, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 11 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Abril 17 de 1899.—Recibido, Abril 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 20.—El C. Julián Hernández, vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata Santo Tomás de Villanueva, situada en el paraje Cruz de los Ciegos de esta ciudad, y que colinda, por el Oriente con la mina San Miguel, por el Sur con las de El Lobo y Santiago, por el Norte con la de San José de Gracia y por el Poniente con esta ciudad.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 18 de 1899.—*Ramón Rosales*. 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Abril 20 de 1899.—Recibido, Abril 20 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
 DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 79.—El Sr. Carlos Rule Williams vecino de esta Ciudad y minero, solicita la concesión de las Demasias que existen entre las minas "El Progreso," "Todos Santos," "San Enrique," y "Santa Cecilia" para explotar vetas de plomo y plata, sita en el cerro del Volador panino de La Ortiga de esta Municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en esta Ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 14 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—2  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,  
 Abril 15 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
 DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 82.—El Sr. Carlos Rule Williams, vecino de esta Ciudad y minero, solicita con el nombre de "La Santa Cruz," la concesión de la demasia que existe entre las minas "Todos Santos," "El Capatín" y "San José Volador," para explotar vetas de plomo y plata, sita en el cerro del Volador, panino de La Ortiga de esta Municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en esta Ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 14 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—2  
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados,  
 Abril 15 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 16.—Los CC. Guillermo Pérez Soto, Aniceto M. Mejía y Jesús Mejía Quesada, vecinos de Actopan, solicitan, con diez y seis pertenencias y con el nombre de Los Prodigios de Dios, una mina ó criadero aurífero, situado en los cerritos del Gallo y Gemjay de la Hacienda de Ocoztá, municipio de Santiago Tlachichilco del distrito de Actopan, y como a cuatro kilómetros al Norte del pueblo de Yolotepec, colindando por el Oriente con el cerro del Zopilota y terrenos del Gaxido, por el Poniente con la cañada y labor de Ocoztá y por el Sur con el cerro del Gemjay.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 20 de 1899.—*Ramón Rosales*. 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
 Abril 15 de 1899.—Recibido, Abril 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 77.—El Sr. Marin Yañez vecino de Ixmiquilpan y comerciante, ha solicitado en virtud de no estar conforme con la localización actual de las pertenencias de la mina "San Antonio," que produce metales de plomo y plata, está ubicada en el cerro del Volador de esta municipalidad, se rectifiquen las pertenencias en el mismo terreno comprendido dentro de las mojoneras existentes, y cuyos linderos son: por el Norte, con "Todos Santos," por el Sur, con cerro de Santa Elena y mina de La Lamosa, por el Este con las minas Santa Regina y El Capulín, y por el Oeste con El Progreso y cerro de La Capilla.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 14 de 1899.—Luis G. Sánchez. 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 21 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 78.—El Sr. Marin Yañez vecino de Ixmiquilpan y comerciante, ha solicitado en virtud de no estar conforme con la localización actual de las pertenencias de la mina "Santa Cecilia," que produce metales de plomo y plata, está ubicada en el cerro del Volador de esta municipalidad, se rectifiquen las pertenencias en el mismo terreno comprendido dentro de las mojoneras existentes, y cuyos linderos son: por el Norte, con San José Las Ricas, por el Sur con Todos Santos, por el Este, con El Capulín, y por el Oeste con El Progreso.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, que actualmente se encuentra en esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 14 de 1899.—Luis G. Sánchez. 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 21 de 1899.—Recibido, Abril 21 de 1899.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL MINERAL DEL DEL CHICO AVISO.

Una stampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrense por el Sr. Julián Pérez Duarte, un terreno denominado "La llortaliza," de figura irregular ubicado en suburbios del barrio del Calvario de esta población; y cuya superficie es de una hectara, veintiseis aras y noventa y una centiara; que linda por el Norte con el río del Milagro, por el Sur con la cerca de un terreno del Sr. José Rivera, por el Oriente con un arroyo llamado de San Diego y al Poniente con el Arroyo del Agua Fria. El terreno tiene una parte útil para sembradura y otra accidentada y completamente inútil: siendo el valor del terreno de que se trata y atendiendo á estas circunstancias, según el informe de los peritos respectivos; el de (\$150.00) ciento cincuenta pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 683 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Noviembre 22 de 1898.—Pedro Noble. —José Flores, Secretario.

28 N.—12 y 28 D.—16 E.—20 F.—24 M.—12 y 28 A.  
Recomendación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1898.—Recibido, Noviembre 24 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 14.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción pagadero desde esta fecha en el despacho del núm. 11 de la calle de San Bernardo, en México y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm 14, de las acciones de la nueva emisión, adhiriendo al recibo correspondiente.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibo, y en el de México se cambian las acciones de la antigua emisión que no tienen valor alguno.

México, á 25 de Abril de 1899.—Enrique Quintanilla, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 25 de 1899.—Recibido, Abril 25 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Se hace saber al público que el día (6) seis de Mayo próximo entrante, á las diez de la mañana, se verificará en los estrados de esta Oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana situada en la colonia de Cuabute-moc de esta ciudad embargada por adeudo de contribuciones al Sr. Maximiano Mundo sirviendo de base para el remate, el precio de (\$150.00) ciento cincuenta pesos en que consta registrada en los padrones de esta propia Oficina, de conformidad con el art. 142 de la Ley núm. 523. Las personas que deseen hacer postura la verificarán bajo las condiciones siguientes:

1ª Que solo es postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor del presente aviso.

2ª Que la postura deberá hacerse por escrito y con los requisitos que marca el art. 806 del Código de Procedimientos Civiles.

3ª Que deberá acompañarse del papel de abono correspondiente, con arreglo á lo preceptuado por los arts. 807 y 808 del mismo Código, ó haciendo en esta Oficina el depósito de la suma que importa la mencionada finca.

Pachuca, 20 de Abril de 1899.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Abril 21 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El día (6) seis de Mayo próximo entrante, á las cuatro de la tarde, se verificará en los estrados de esta oficina, la primera almoneda en calidad de remate de una casa situada en el Mineral del Chico y embargada al Sr. Juan Tejada por adeudo de contribuciones; para el remate servirá de base el precio de (\$70.00) setenta pesos en que aparece registrada en los padrones de dicha finca, conforme á lo dispuesto en el art. 142 de la Ley de Hacienda núm 523. Las personas que deseen hacer postura podrán verificarlas bajo las condiciones que siguen:

1ª Que solo es postura admisible en el acto de que se trata, la que llegue á las tres cuartas partes del valor que se anuncia en este aviso.

2ª Que la postura deberá hacerse por escrito bajo las prescripciones del art. 806 del Código de Procedimientos Civiles.

3ª Que se acompañará del respectivo papel de abono conforme á lo preceptuado por los arts. 807 y 808 del mismo Código, ó haciendo el depósito en esta Oficina del valor de la reclamada finca.

Pachuca, 21 de Abril de 1899.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Abril 22 de 1899.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

SEXTA ALMONEDA.

Se hace saber al público que el día (1°) primero de Mayo próximo entrante, á las diez de la mañana, se verificará en los estrados de esta oficina, la sexta almoneda en calidad de remate de una finca urbana situada en el Barrio de Aguatoche del municipio de Mineral del Monte de este Distrito, embargada á la testamentaria de Don Ignacio Paz por adeudo de contribuciones; para el remate servirá de base el precio de (\$236.20) doscientos treinta y seis pesos veinte centavos que resultan después de haberse hecho las deducciones de ley sobre el valor primitivo de \$400.00 en que consta registrada dicha finca, de conformidad con el art. 6° de la Ley núm 717. Las personas que deseen hacer postura la verificarán bajo estas condiciones:

1° Que solo es postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor mencionado en el presente aviso.

2° Que la postura deberá hacerse por escrito y con los requisitos que marca el art. 806 del Código de Procedimientos Civiles.

3° Que deberá acompañarse del papel de abono correspondiente, con arreglo á lo preceptado por los arts 807 y 808 del mismo Código ó haciendo en esta oficina el depósito de la suma que importa la mencionada finca.

Pachuca, 22 de Abril de 1899.—Vicente Madrid. 3—2  
Recibido, Abril 22 de 1899.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS DE PACHUCA.

— Sociedad Anónima. —

El Consejo de Administración, en su sesión ordinaria del día veintitres de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y siete, acordó . . . . 6° Publíquese el aviso ó avisos, como lo dispuso la escritura, cobrando á los tenedores de acciones el treinta por ciento restante para completar el capital social.

De conformidad con el artículo cuarto de la escritura social, el pago de las exhibiciones acordadas debe hacerse en la tesorería de la Sociedad, en el improrrogable plazo de seis meses contados desde la fecha de este aviso.

La Secretaría, se permite recordar á los Accionistas de esta Sociedad; para que opten en el sentido que mejor convenga á sus intereses, el artículo séptimo del Reglamento que dice: Los Accionistas que dejaren de cubrir las exhibiciones que les correspondan en el plazo de sesenta días después del día fijado por el Consejo de Administración, perderán sus derechos sobre las acciones que representen; pero al socio suscrito por varias acciones se le sumarán los abonos que hubiere hecho en cuenta de ellas y se le reconocerá como Accionista, solo por el número de acciones completas que represente la cantidad que hubiere pagado, declarandose desiertas las otras acciones y perdiendo la parte de sus exhibiciones que no formen el valor de una acción.

Pachuca, Abril 15 de 1899.—Felipe N. Barros, Srio. 6—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 20 de 1899.—Recibido, Abril 20 de 1899.—Quiroz.

## PILDORAS DEL DR. WILLIAMS.

## La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.

## El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

## ¡Un León Joven!

Las toses son cual los leoncillos; débiles é inofensivas en su primer periodo; pero más fuertes y peligrosas á medida que trascurre el tiempo.

La influenza, la congestión pulmonal y la pleuresia se curan fácilmente si se las somete á un tratamiento tan luego de presentarse la tos.

La bronquitis, la pulmonía y hasta la tisis se dominan prontamente si se las atiende al iniciarse.

## El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

pronto vence la tos que acompaña á estas enfermedades en sus comienzos. Empleándose pronto el pectoral cura pronto.

Cuando la enfermedad está bien desarrollada, aún entonces el Pectoral de Cereza reduce la fiebre, mata el dolor, facilita la respiración y restablece rápidamente la salud.

Para todas las afecciones de la garganta y los pulmones, agudas ó crónicas el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer ofrece una curación cierta y completa cuando la curación es posible.

Pero, recuérdese que es más fácil dominar un león joven que un león en la plenitud de su desarrollo.

Póngase en guardia contra las imitaciones baratas. Véase que el nombre de Pectoral de Cereza del Dr. Ayer esté vaciado en el frasco.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, por seis meses, el 11 de Abril de 1899.—Recibido, Abril 11 de 1899.—Quiroz.

## El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

